

QUILMES, 1 6 FE3 2005

VISTO el expediente Nº 827-0071/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas del Rectorado de la Universidad, para el cumplimiento de diligencias y traslados, que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por Héctor Leonardo Cuesta.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario.

Que de dichos comprobantes surge una planilla de control de los mismos.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se prorroga para el ejercicio 2005, el Presupuesto aprobado mediante Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes por los servicios prestados por Héctor Leonardo Cuesta, correspondientes a los meses de diciembre de 2004 y enero de 2005, por un monto total de PESOS UN MIL NOVENTA Y UNO (\$1.091.-) de acuerdo a las facturas Nº 0001-0000662 y 0001-0000700, obrantes en fojas Nº 19 y 20 respectivamente del expediente de referencia. ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.01.08 - Red Programática: Dirección y Apoyo - Gobierno - Apoyo Administrativo.

ARTICULO 3º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:

UNO.

000 9 Endielli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez Rector

Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES